

Río Gallegos, 11 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05945-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos correspondientes al Programa 46- Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 192/214 de las presentes actuaciones a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.438,88);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

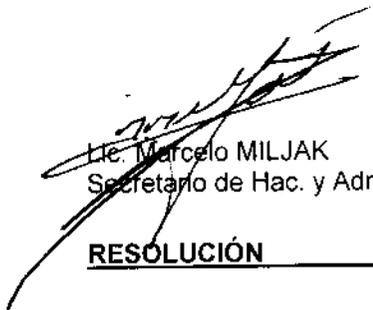
**Artículo 1°.-** AUTORIZAR las transferencias correspondientes al Programa 46 - Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 192/214 de las presentes actuaciones, a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.438,88), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 46 -Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el Trabajo.- Actividad: 02 - 1° Etapa de adecuaciones edilicias. UARG -Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 5.438,88

Del presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**RESOLUCIÓN**

**N° 0275**

**-2007.-**